Bogotá D.C. 16 NOV. 2018

Doctora
MARIA CLAUDIA MERINO
Directora Técnica de Administración y Fomento (E).
L.C.

ASUNTO: Propuesta de prestación de servicios profesionales

Apreciada Doctora Maria Claudia

De manera atenta me permito presentar mi propuesta laboral, cuyo objetivo es:

Aportar sus conocimientos profesionales en la ejecución de acciones encaminados a la administración y fomento de los recursos pesqueros y acuícolas, que a su vez aporten al cumplimiento de la normatividad y compromisos de la Entidad.

La propuesta contempla las siguientes actividades:

Desde la Dirección Técnica de Administración y Fomento:

1. Brindar apoyo y acompañamiento a los procesos misionales de la Dirección Técnica de Administración y Fomento, bajo los lineamientos de la Dirección General de la AUNAP.

2. Apoyar a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca en el seguimiento y ejecución de compromisos con entidades gubernamentales, gremiales, organismos de cooperación y sectoriales bajo los lineamientos de la Dirección General.

3. Apoyar a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca en el seguimiento a convenios que se desarrollen con referencia a los temas de fomento a la actividad acuícola y pesquera.

4. Apoyar a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, cuando así lo determine la Dirección General de la AUNAP, en la participación de espacios nacionales e internacionales, que faciliten el desarrollo misional de la entidad.

Tiempo: El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes y diez (10) días.

Valor de la propuesta: OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($8.346.000.oo) M/CTE.

Cordialmente,

MARIA ROSA ANGARITA PEÑARANDA
C.C. 51.999.814 de Bogotá

GOBIERNO DE COLOMBIA

CNB

Colegio Nacional de Bacteriología
CNB - Colombia

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD
BACTERIÓLOGA

MARIA ROSA ANGARITA PEÑARANDA
C.C.51.999.814
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
BOGOTÁ, D.C.
Fecha de expedición del diploma: 1993-08-11
Fecha de inscripción en el ReTHUS: 1994-11-11

05082

FIRMA TITULAR

"Esta tarjeta es un documento público y se expide de conformidad con la Ley 1164 de 2007 y el Decreto 4192 de 2010".

"Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla al Colegio Nacional de Bacteriología - CNB Colombia. Carrera 15 BIS A No 33- 03 Tel: 2886084".

Stella Pde Bolívar
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ANGARITA	PEÑARANDA	MARIA ROSA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 51.999.814 — SEXO: F (X) M ( ) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 24 MES 09 AÑO 1,9,7,0

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: MAGDALENA

MUNICIPIO: SANTA MARTA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 14 No. 77ª61 Torre Central Apto 403

PAÍS: COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: BOGOTA

TELÉFONO: 6362447 EMAIL: mrangarita@yahoo.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 12 AÑO 1,9,8,7
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		BACTERIOLOGIA	08	1993	
ES	04	X		ESPECIALISTA EN GESTIÓN GERENCIAL	03	1999	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES		X			X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Tumaco Fish SAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Nariño	Tumaco	ecorosas@msn.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3184936595	DÍA 15 MES 07 AÑO 2016	DÍA 31 MES 08 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Asesoría en formulación, ejecución y liquidación de proyectos CTeI en Acuicultura de la empresa		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNIVERSIDAD ELITE		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7456435	DÍA 01 MES 09 AÑO 2016	DÍA 30 MES 12 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Asesorar la Ejecución proyecto LAPU financiado con el FCTeI del SGR en la Guajira		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
COLCIENCIAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6258480	DÍA 01 MES 07 AÑO 2015	DÍA 01 MES 07 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Coordinación proceso de Ajustes a proyectos del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del SGR		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Departamento de Planeación Nacional DNP	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3815000	DÍA 22 MES 01 AÑO 2014	DÍA 14 MES 09 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Asesora Desarrollo Rural de Contratos Plan		Calle 26 Edificio Fonade Piso 35

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FES CONVENIO 245 FES - COLCIENCIAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTA	myriam.mendez@fessocial.org

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5105850	DÍA 05 MES 08 AÑO 2013	DÍA 31 MES 12 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Asesor Formulación y Evaluación Proyecto Fondo CTeI Regalias		Cra 22 No.40-94

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTA	lquintero@minagricucltura.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2543300	DÍA 06 MES 02 AÑO 2013	DÍA 06 MES 08 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Coordinador Asistencia Técnica Rural	DRE / AIS	Avenida Jiménez 7ª17

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Centro Desarrollo Tecnológico del Huila Acuapez		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	NEIVA	cdtpiscicolahuila@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8721468	DÍA 25 MES 07 AÑO 2011	DÍA 25 MES 12 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Consultor Convenio 150 de 2011 Acuapez- Gobernación Huila		Calle 7 No.6-27 Piso 13

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INCODER	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTA	egarcia@incoder.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3830444	DÍA 27 MES 01 AÑO 2012	DÍA 26 MES 12 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Asesora Subgerencia de Gestión y Desarrollo Productivo		CAN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INCODER	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTA	cmosquera@incoder.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3830444	DÍA 28 MES 07 AÑO 2011	DÍA 28 MES 12 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Asesora Acuicultura	Subgerencia de Pesca y Acuicultura	CAN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SENA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTA	spcorrea@sena.edu.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5461500	DÍA 31 MES 03 AÑO 2011	DÍA 30 MES 06 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Asesora Acuicultura Grupo Innovación y Desarrollo Tecnológico	Dirección General	Calle 57 No. 8-69

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SENA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTA	spcorrea@sena.edu.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5461500	DÍA 18 MES 01 AÑO 2010	DÍA 31 MES 12 AÑO 2010

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Asesora Acuicultura Grupo Innovación y Desarrollo Tecnológico	Dirección General	Calle 57 No. 8-69

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SENA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTA	mvgomez@sena.edu.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5461500	DÍA 22 MES 01 AÑO 2009	DÍA 29 MES 12 AÑO 2009

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Asesora Acuicultura Grupo Innovación y Desarrollo Tecnológico	Dirección General	Calle 57 No. 8-69

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SENA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTA	mvgomez@sena.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5461500	DÍA 25 MES 01 AÑO 2008	DÍA 31 MES 12 AÑO 2008

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Asesora Acuicultura Grupo Innovación	y Desarrollo Tecnológico	Dirección General Calle 57 No. 8-69

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SENA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTA	mvgomez@sena.edu.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5461500	DÍA 23 MES 07 AÑO 2007	DÍA 31 MES 12 AÑO 2007

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Asesora Acuicultura Grupo Innovación	y Desarrollo Tecnológico	Dirección General Calle 57 No. 8-69

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SENA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTA	mvgomez@sena.edu.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5461500	DÍA 14 MES 11 AÑO 2006	DÍA 14 MES 07 AÑO 2007

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Asesora Acuicultura Grupo Innovación	y Desarrollo Tecnológico	Dirección General Calle 57 No. 8-69

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SENA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	CARTAGENA	bbetin@sena.edu.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6686950	DÍA 30 MES 12 AÑO 2005	DÍA 09 MES 10 AÑO 2006

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Asesora Proyecto Centro de Urabá	Centro Internacional Pesquero de	Regional Bolívar Mamonal Km 2

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Corporación Colombia Internacional		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTA	asenior@cci.org.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2834932	DÍA 21 MES 07 AÑO 2005	DÍA 21 MES 11 AÑO 2005

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Consultor Diagnostico y Estudio de	Mercado Acuicultura	Calle 16 Carrera 7 Piso 16

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SENA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	CARTAGENA	bbetin@sena.edu.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6686950	DÍA 04 MES 01 AÑO 2005	DÍA 04 MES 05 AÑO 2005

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Experto Estudio Nacional Caracterización Acuicultura y Pesca -Regional Bolívar - Mamonal Km 2		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
C.I. AGROSOLEDAD S.A.		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	CARTAGENA	jvmogollon@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
317-5163075	DÍA 10 MES 08 AÑO 2003	DÍA 10 MES 12 AÑO 2003

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Consultor Estudio Factibilidad Planta	de Proceso Camarón	Centro Playa de la Artillería

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
C.I. AGROSOLEDAD S.A.		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	CARTAGENA	jvmogollon@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
317-5163075	DÍA 06 MES 06 AÑO 2000	DÍA 30 MES 07 AÑO 2003

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Asistente de Presidencia	Presidencia	Centro Playa de la Artillería

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CENIACUA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	CARTAGENA	asuarez@ceniacua.org

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
313-8908662	DÍA 14 MES 01 AÑO 1997	DÍA 05 MES 05 AÑO 2000

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Director Sanidad – Investigador de	Genética – Investigador Producción	Laboratorio de Punta Canoas

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
C. I. Camarones del Caribe S.A.		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	CARTAGENA	jureme@yahoo.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
310-6500051	DÍA 27 MES 02 AÑO 1995	DÍA 15 MES 01 AÑO 1997

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Bacterióloga Laboratorio de Producción	de Larvas	Mamonal Kilometro 5

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SECTOR PRIVADO	11 años	3 meses
SECTOR PÚBLICO	8 años	6 meses
	19 años y	9 meses

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

09 NOV. 2018

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LINEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
51.999.814

APELLIDOS
ANGARITA PEÑARANDA

NOMBRES
MARIA ROSA

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-SEP-1970
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

15-DIC-1988 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500100-00003401-F-0051999814-20080329 0000092017A 1 1030001612

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 117949241

WEB
17:13:15

Bogotá DC, 15 de noviembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA ROSA ANGARITA PEÑARANDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51999814:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de noviembre de 2018, a las 17:12:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	51999814
Código de Verificación	519998141811151712 35

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:13:40 horas del 15/11/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **51999814**

Apellidos y Nombres: **ANGARITA PEÑARANDA MARIA ROSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

INSPIRADOS EN USTED

Carrera 27 N° 18 - 41
(Paloquemao). Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Fax (571) 5159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

Todos los derechos reservados.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, MARIA ROSA ANGARITA PEÑARANDA

IDENTIFICADO CON: C.C. [✓] 1 C.E. [ ] 2 T.I. [ ] 3 N° 51.999.814 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	BOGOTA
Dirección	CARRERA 14 No.77A61 TORRE CENTRAL APTO 403			Teléfonos	300-7353595

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
OLINTO ANGARITA LEAL	5.473.144 de Pamplona	PADRE
JUANA PEÑARANDA DE ANGARITA	26.960.525 de Riohacha	MADRE
OLINTO ALEXANDER ANGARITA PEÑARANDA	79.687.348 de Bogotá	HERMANO
FABIO FERNANDO ANGARITA PEÑARANDA	76.687.348 de Bogotá	HERMANO
JOSE FRANCILIDES GARZÓN GÓMEZ	10.138.496 de Pereira	ESPOSO

CLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** [✓] **PARA RETIRARME** [ ] **PARA ACTUALIZACION** [ ] **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** [ ] ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	31.750.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	20.947.765
TOTAL	$ 52.697.765

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	CORRIENTE	0085-04069450	CARTAGENA	$ 30.000.000
BANCOOMEVA	AHORROS	240100432801	CARTAGENA	$ 3.000.000
BANK OF AMERICA	AHORROS	5497924215	Los Angeles	US$ 450

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
Apartamentos 3 (50%)	Carrera 14 No.77A61 TC Apto403, Calle 48 15-92 403 y Calle 54 No.9- Apto 410 Bogotá	$ 354.125.500
Habitación (33%)	Hotel Las Americas Casa Playa Habitación B2-307	$ 45.156.000
Apartamentos 2	Manga Callejon Dandy CTT (33%) y Tercer callejon 26-60 apto301 (100%) Cartagena	$ 255.063.350
Casa (33%)	Calle 9 No.5-07 Riohacha	$ 22.826.100

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Banco Caja Social de Ahorros	CREDITO HIPOTECARIO	$ 82.159.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
METAFISH	SOCIO

c)En la actualidad: SI ☑ 1 NO ☐ 2 tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
JOSE GARZON GOMEZ	C.C. ☑ 1 C.E. ☐ 2 T.I ☐ 3	10.138.496

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
ASESORIA EN FORMULACION Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS	ASESOR
EVALUACION DE PROYECTOS	ASESOR
ASESORIA EN INVERSIONES EN FINCA RAIZ	ASESOR

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Bogotá Nov 15/2018
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14224419710

(415)7707212489984(8020) 000001422441971 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 1 9 9 9 8 1 4	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	5 1 9 9 9 8 1 4	1 9 8 8 1 2 1 5

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ANGARITA	PEÑARANDA	MARIA	ROSA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 14 77 A 49 AP 403

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
MARIARANGARITA@YAHOO.COM		6 3 6 2 4 4 7	3 0 0 7 3 5 3 5 9 5

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 0 0 0 6 0 6					2 2 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	5	1	2																							

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 2 61. Fecha: 2 0 1 3 0 1 1 8

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: AVILA PALOMINO EDGAR MAURICIO

985. Cargo: Gestor II

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital Hacienda

DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 19-05-2011
Hora: 3:18:08 PM

CONTRIBUYENTE NIT 51999814-1 MARIA ROSA ANGARITA PEÑARANDA

Información

Dirección KR 14 77 A 61 AP 403 TO

Teléfonos 6362447-3007353595

Dirección electrónica mrangarita@yahoo.com

Fax

Información de

Fecha Inscripción 19/05/2011

Soporte Inscripción 13559690

Fecha Inicio Actividades 06/06/2000

Fecha Cese Actividades

Fecha de Informe del Cese

 # Establecimientos: 0

Perfil Tributario

Naturaleza Jurídica PERSONA NATURAL

Régimen Tributario REGIMEN SIMPLIFICADO

Actividad 1: 74142-ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN , EN EL EJERCICIO DE UNA PROFESIÓN LIBERAL

Actividad 2: -

Actividad 3: -

Actividad 4: -

Actividad 5: -

Fecha Inicio Financiera:

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Cendiatra
centro de diagnóstico y tratamiento

DATOS PACIENTE

Nombres:	MARIA ROSA ANGARITA PEÑARANDA		
Tipo de Documento:	CC **Documento** 51999814		
Sexo F **F. Nacimiento:**	27/09/1970	**Edad:**	46 Años
Entidad:	PARTICULAR	**Cargo:**	CONTRATISTA
Centro de Costo:	N/A		
Fecha y Hora entrega resultados:	10/02/2017 2.16 PM		

CERTIFICADO MEDICO DE CONDICIONES GENERALES DE SALUD
Resolución No. 2346 de 2007 y Resolución No. 1918 de 2009

Realizado el Examen Médico Ocupacional de INGRESO, el suscrito médico certifica que el aspirante al cargo es:

APTO Y SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Tipo de Restricciones ó Limitaciones:

NO TIENE

Recomendaciones:

Se Sugiere Control en Programas de Vigilancia Epidemiológica

PREVENCION DE ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES

Exámenes Realizados:

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

Acepto las anteriores valoraciones Médicas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud, es verdadera. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST.

ANALISIS Y CONCEPTO: DR. (A): GERMAN VEGA ROJAS RM: 7163473 - LSO 7069/09

Germán Vega
Médico y Cirujano

Firma y sello del Médico Evaluador

MARIA ROSA ANGARITA PEÑARANDA
C.C 51999814
Firma del trabajador Evaluado

Coomeva | EPS

NIT - 805000427

CERTIFICADO DE AFILIACION A COOMEVA EPS

(NO VALIDO PARA MOVILIDAD EN EL SGSSS

USO DE SERVICIOS MÉDICOS NI PARA PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS)

La afiliada MARIA ROSA ANGARITA PEÑARANDA identificada con CC-51999814 está vinculada al Sistema General de Seguridad Social en Salud Régimen Contributivo por intermedio de COOMEVA EPS S.A en calidad de COTIZANTE CABEZA DE FAMILIA y su estado actual es ACTIVO.

Reiteramos nuestra entera disposición para colaborar frente a cualquier inquietud que pueda presentarse en las líneas gratuitas: 01 8000 110 779 ó 01 8000 930 779.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el dia Noviembre 15 de 2018.

Cordialmente,

Director Nacional Ingresos

51999814

¡Gracias por contar con Coomeva, Coomeva cuenta con usted!

Colpensiones

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RADICADO 2018_14511993

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Verificada la base de datos de Afiliados, el Señor (a) **MARIA ROSA ANGARITA PEARANDA** identificado (a) con **Cédula de Ciudadanía** número **51999814,** se encuentra afiliado (a) desde **01/03/1995** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida - RPM, administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES** y su estado es *ACTIVO COTIZANTE.*

INFORMACIÓN HISTÓRICA DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES				
Novedad	Código Entidad	Entidad Definitiva	Fecha	MultivinculaciónDecreto 3995/2008
Vinculación en cabeza del empleador			01/03/1995	No Aplica
Traslado Aprobado de COLPENSIONES o a un Fondo de Pensión	3	PORVENIR S.A.	01/05/1995	No Aplica
Traslado Aprobado de un Fondo de Pensión a COLPENSIONES	23	COLPENSIONES	01/10/2016	No Aplica

Colpensiones

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 15 de noviembre de 2018.

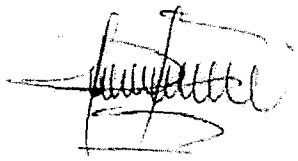

Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	MARIA ROSA ANGARITA PEÑARANDA	**Nit:**	51999814
Tipo planilla:	I	**Periodo liquidación Pensiones**	Octubre 2018
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	Octubre 2018
Número de radicación:	8330362002	**Total a pagar:**	$227,800
Fecha de vencimiento:	06/11/2018	**Total de empleados:**	1
Fecha de pago:	09/11/2018	**Número de administradoras:**	3

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de pago:**	Pago en Cajas
Banco:	1052	**Número de aprobación:**	30362002
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1		$0.00	$4,200
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1		$0.00	$125,500
EPS016	805000427	Coomeva EPS	1		$0.00	$98,100
						$227,800

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

»Ver planillas pagadas

Le informamos que el pago de la planilla No. 8330362002, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Exportar reporte a Excel Exportar reporte a PDF

Imprimir transacción

https://www.miplanilla.com/

Todos los derechos reservados © 2018 . Compensar - Cenet S.A.

compensar | miplanilla.com Comfenalco Valle delagente

Powered by Cenet Edinet

certicámara. Acerca de los certificados SSL

ISO / IEC 27001 icontec Certificado Nº SI 005-1

Bancolombia

Bogotá, Noviembre 15 de 2018.

Señores:
A QUIEN INTERESE
Ciudad

CERTIFICACIÓN

BANCOLOMBIA S.A. se permite certificar que la señora **MARIA ROSA ANGARITA PEÑARANDA** identificada con cedula No. **51999814**, a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura	ESTADO
Cuenta Corriente	85-040694-50	2000/02/04	ACTIVA

La cuenta ha sido manejada de acuerdo a las normas del Banco. Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 7469816 de Bogotá, o en nuestra sucursal Calle 79.

Cordialmente;

BANCOLOMBIA
Bogotá Cr. 69B Calle 79
Asesor de servicios Nº 157
Cédula Nº 1006002675

Daniela Zamora Aragón
Asesor Integral de servicios
Sucursal Calle 79

Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

LA SUSCRITA DIRECTORA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO (E) DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP

EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015

HACE CONSTAR

Que conforme al estudio y verificación que efectuó la **DIRECTORA TECNICA DE ADMINISTRACION Y FOMENTO (E)**, de la hoja de vida de **MARIA ROSA ANGARITA PEÑARANDA**, identificada con cedula No. 51.999.814 de Santa Marta (Magdalena), **Bacterióloga**, Especialista en Gestión Gerencial, con ocho (8) años de experiencia profesional y dentro de esa experiencia tres (3) años es relacionada con las actividades a apoyar, se establece que cuenta con los estudios, experiencia, capacidad y la idoneidad requerida en la inexistencia de personal y los estudios previos para desarrollar el objeto y obligaciones contractulaes que se describen:

OBJETO
Aportar sus conocimientos profesionales en la ejecución de acciones encaminados a la administración y fomento de los recursos pesqueros y acuícolas, que a su vez aporten al cumplimiento de la normatividad y compromisos de la Entidad.

De los documentos aportados se evidencia que el futuro contratista no se encuentra inhabilitado para contratar, que de acuerdo con el perfil descrito para el contrato, la idoneidad está sustentada en los siguientes estudios.

ESTUDIOS	INSTITUCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	TITULO OBTENIDO
Especializacion	Universidad de Cartagena	12/03/1999	Especialista en Gestion Gerencial
Profesional	Universidad Javeriana	11/08/1993	Bacteriologa

Verificación de experiencia mínima exigida:

ENTIDAD, EMPRESA U OTRO	FECHA HASTA	FECHA DESDE	TOTAL EXPERIENCIA
ELITE – Escuela Latinoamericaba de Ingenieros, Tecnologos y Empresarios	01/09/2017	30/10/2017	2 meses.

6 6

ELITE – Escuela Latinoamericaba de Ingenieros, Tecnologos y Empresarios	08/11/2016	13/12/2016	1 mes y 6 dias.
COLCIENCIAS	15/01/2016	30/06/2016	5 Meses y 15 dias
COLCIENCIAS	2/07/2015	31/12/2015	5 Meses y 29 dias
FUNDACIÓN FES	01/01/2014	31/01/2014	1 Mes
MINISTERIO DE AGRICULTURA	06/02/2013	30/12/2013	10 Meses y 24 dias
INCODER	27/01/2012	26/12/2012	11 Meses
INCODER	28/07/2011	28/12/2011	5 Meses
SENA	31/03/2011	30/06/2011	3 Meses
SENA	18/01/2010	30/12/2010	11 Meses y 13 dias
SENA	22/01/2009	29/12/2009	11 Meses y 7 dias
SENA	25/01/2008	31/12/2008	11 Meses y 6 dias
SENA	23/07/2007	30/12/2007	5 Meses y 9 dias
SENA	14/11/2006	13/07/2007	8 Meses
SENA	30/12/2005	09/10/2006	9 Meses y 9 dias
SENA	04/01/2005	04/05/2007	4 Meses
AGROSOLEDAD	10/8/2003	10/12/2003	4 Meses
AGROSOLEDAD	06/06/2000	30/07/2003	3 Años, 1 mes y 24 dias
CENIACUA	14/01/1997	5/05/2000	3 Años, 3 meses y 21 dias
C.I. CAMARONES DEL CARIBE S.A.	27/02/1995	15/01/1997	1 Año, 10 meses y 12 dias
TOTAL EXPERIENCIA			17 Años, 5 meses y 25 dias.

Se concluye y se recomienda la contratación del futuro contratista, quien cumple con los ocho (8) años de experiencia profesional y dentro de esa experiencia tres (3) años es relacionada con las actividades a apoyar, específicamente los contratos acreditados por la futura contratista en: Colciencias, Ministerio de Agricultura e INCODER.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 16 NOV. 2018

MARIA CLAUDIA MERINO
Directora Técnica de Administración y Fomento (E).

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

EN ATENCION A QUE

MARIA ROSA ANGARITA PEÑARANDA

C. C. 51.999 814 BOGOTA

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO

EN LA FACULTAD DE CIENCIAS

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE **BACTERIOLOGA**

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

NOSOTROS EL RECTOR LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

EXPEDIDO EN STA. FE DE BOGOTA A LOS 11 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE 1.993

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA · COLOMBIA ·

Nº 0410-0617

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO ACADEMICO

DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO

folio 22-A libro 93
23 de agosto de 1993

DUPLICADO

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN GESTION GERENCIAL

A

MARIA ROSA ANGARITA PEÑARANDA

C.C. No. 51.999.814 expedida en Bogotá D.E

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena de Indias, a los 12 días del mes de marzo de 1999.

El Rector de la Universidad (fdo.)
MANUEL SIERRA NAVARRO

Este Duplicado se expide de conformidad con los Acuerdos No. 32 del 9 de diciembre de 2004 y No. 11 del 6 de septiembre de 2005 del Consejo Superior, y fue autorizado por Resolución No. 3363 del 29 de agosto de 2011.

EL RECTOR

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas (fdo.)
CLARET BERMUDEZ CORONEL

El original de este Diploma fue registrado al Folio No. 914 del Libro de Registro de Diplomas de especialistas No. 3 de la Universidad.

EL SECRETARIO GENERAL

El Jefe del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Económicas (antes Secretario Académico) (fdo.)
JULIO CÉSAR QUINTANA

KOICA 한국국제협력단
Korea International Cooperation Agency

GOBIERNO DE CHILE
AGCI

Universidad de Concepción
Escuela de Graduados

C e r t i f i c a d o

Se otorga el presente certificado a ***María Rosa Angarita Peñaranda,*** acreditando aprobación del Curso "SISTEMAS PRODUCTIVOS EN ACUICULTURA: METODOLOGÍAS, AVANC Y PROYECCIONES" (4 créditos / 83 horas), obteniendo Nota A, 90 puntos (Escala 1-100). Este cur se realizó entre los días 14 de noviembre al 03 de diciembre, en el marco del Tercer Cur Internacional de Acuicultura 2005.

Dr. Camilo Werlinger I.
Coordinador del Curso

Dra. Jasna Stiepovich B.
Subdirectora Escuela de Graduados

Concepción, Chile, Enero 2006.

KOICA 한국국제협력단
Korea International Cooperation Agency

GOBIERNO DE CHILE
AGCI

CURSO INTERNACIONAL DE CAPACITACIÓN EN ACUICULTURA.

CERTIFICADO

Se confiere el presente certificado a la Srta. María Rosa Angarita P. por su participación como Alumna en el Curso Internacional de Capacitación en Acuicultura "Sistemas Productivos en Acuicultura: Metodologías, Avances y Proyecciones", realizado en la Universidad de Concepción, Concepción, Chile, entre el 14 de Noviembre y el 3 de Diciembre de 2005.

Dr. Camilo Werlinger I.
Coordinador Curso
Departamento de Oceanografía

Dr. Franklin Carrasco V.
Decano
Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas

Concepción, Chile, Diciembre de 2005

ELITE
Escuela Latinoamericana de Ingenieros, Tecnólogos y Empresarios

Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional. Personería jurídica resolución no. 4787 de mayo 8 de 201

ELITE – ESCUELA LATINOAMERICANA DE INGENIEROS, TECNÓLOGOS Y EMPRESARIOS

NIT 900.534.524-4

CERTIFICA QUE:

MARÍA ROSA ANGARITA PEÑARANDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.999.814, expedida en Bogotá, laboró con ELITE – Escuela Latinoamericana de Ingenieros, Tecnólogos y Empresarios prestando sus servicios como ASESOR DE PROYECTO en la ejecución del convenio No. 077 de 2015 suscrito con la Gobernación de la Guajira, el proyecto es identificado con el código BPIN2013000100305 documentado con el nombre de "Proyecto Piloto Apoyo al aprendizaje permanente y la articulación de la educación básica y media con el emprendimiento y el mundo productivo, La Guajira, Caribe"; bajo el desarrollo de los siguientes contratos consecutivos:

- Contrato 130 – 2016 por **PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** desde el 1 de septiembre de 2016 hasta el 30 de octubre de 2016; por un valor total de DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($16.600.000).
- Contrato 133 – 2016 por **PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** desde el 8 de noviembre de 2016 hasta el 13 de diciembre de 2016; con un valor total de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($9.960.000).

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C. a los quince (15) días del mes de marzo del dos mil diecisiete (2017)

Cordialmente,

ERIKA CAYCEDO RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TALENTO HUMANO
Talentohumano@elite.edu.co
www.elite.edu.co

COLCIENCIAS

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -COLCIENCIAS-

HACE CONSTAR:

Que revisados los expedientes jurídicos que reposan en el archivo central de la entidad se encontró: Que **MARÍA ROSA ANGARITA PEÑARANDA** identificada con C.C. 51.999.814, suscribió contratos de prestación de servicios profesionales con el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN –COLCIENCIAS- NIT 899.999.296-2 con las siguientes especificaciones:

CONTRATO No 683-2015

OBJETO: Apoyar al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación en la recepción, verificación y evaluación de los proyectos presentados para ser financiados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTeI) del Sistema General de Regalías (SGR), así como en el trámite, ajuste y modificaciones de los proyectos aprobados por los mismos.

OBLIGACIONES:

1. Elaborar los informes sectoriales que contengan el análisis de los proyectos presentados para ser financiados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación – FCTeI del Sistema General de Regalías – SGR, con el fin de contar con insumos para el análisis del impacto de dichos recursos en las políticas del nivel nacional.

2. Acompañar a las áreas de COLCIENCIAS, en el diseño y puesta en operación de los proyectos estratégicos "tipo" que se requieran en los temas que señale el supervisor.

3. Verificar el cumplimiento de requisitos que indica la norma, para los proyectos asignados por el supervisor, presentados para ser financiados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTeI) del Sistema General de Regalías.

4. Gestionar la evaluación de los proyectos asignados por el supervisor, presentados para ser financiados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación

Av. Calle 26 No. 57-41, torre 8, piso 2
Telefono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 1788
Bogotá D.C. - Colombia
www.colciencias.gov.co

(FCTeI) del Sistema General de Regalías, una vez cumplan con el proceso de verificación de requisitos.

5. Apoyar la revisión del cumplimiento de requisitos de los ajustes y modificaciones a proyectos aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión- OCAD financiados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTeI) del Sistema General de Regalías, los cuales son asignados por el supervisor.

6. Preparar la información necesaria para la presentación de los proyectos asignados por el supervisor, que se someterán a la viabilización, priorización y aprobación del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTeI).

7. Elaborar y remitir los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual a los ejecutores de proyectos aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTeI), asignados por el supervisor.

8. Prestar asistencia técnica y resolver las preguntas que tengan las entidades territoriales y los formuladores de proyectos, durante el proceso de verificación de requisitos y evaluación técnica de los proyectos presentados para ser financiados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTeI) del Sistema General de Regalías, así como en el trámite, ajuste y modificaciones de los aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTeI), asignados por el supervisor.

9. Resolver las consultas formuladas en relación con los proyectos presentados para ser financiados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTeI) del Sistema General de Regalías, en relación con el funcionamiento, instancias, requisitos y metodologías de formulación de proyectos.

10. Actualizar permanentemente el sistema de información que permita conocer la gestión realizada durante el proceso de verificación de requisitos y evaluación técnica de los proyectos presentados para ser financiados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTeI) del Sistema General de Regalías, así como del trámite, modificaciones y ajuste de los aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTeI).

Av. Calle 26 No. 57-41, torre 8, piso 2
Telefono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 1788
Bogotá D.C. - Colombia
www.colciencias.gov.co

11. Mantener ordenado el archivo físico y virtual de los documentos que recibe y produce en la revisión, valoración, verificación de los requisitos, evaluación, ajustes y modificaciones de los programas y proyectos asignados.

12. Apoyar la supervisión de los contratos que le sean asignados.

13. Integrar los comités de evaluación de los procesos de selección, cuando ello sea necesario.

14. Presentar los informes necesarios y de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato.

15. Devolver en perfecto estado los bienes que le hayan sido entregados por COLCIENCIAS para desarrollo del contrato, al finalizar el plazo de ejecución del mismo.

16. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los respectivos comprobantes de pago periódico al supervisor.

17. Entregar un informe mensual al supervisor del contrato que evidencie el estado de los trámites asignados por el Sistema de Gestión Documental (ORFEO o el que haga sus veces) y las actividades pendientes de resolver.

18. Entregar un informe al supervisor del contrato una vez finalice el plazo de la ejecución, el cual debe contener un reporte sobre el Sistema de Gestión Documental asignado (ORFEO o el que haga sus veces), las actividades pendientes de resolver, así como la relación y entrega de los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del contrato.

19. Manifestar bajo la gravedad del juramento que no está incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad.

Se deja constancia que para la fecha de firma del presente contrato se consultó el "Boletín de Responsables Fiscales" vigente, sin que aparezca allí registrada la CONTRATISTA.

20. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

VALOR: Cuarenta y ocho millones de pesos m/cte ($48.000.000)

Av. Calle 26 No. 57-41, torre 8, piso 2
Telefono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 1788
Bogotá D.C. - Colombia
www.colciencias.gov.co

FECHA INICIO: 02 de julio de 2015.
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2015.

CONTRATO No 219-2016

OBJETO: Apoyar a la Dirección General de Colciencias en la coordinación de los procesos de recepción y trámite de los ajustes, correcciones, modificaciones y vigencias futuras de los programas y proyectos financiados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación- FCTeI del Sistema General de Regalías.

OBLIGACIONES:

1. Apoyar a la Dirección General en la coordinación de la ejecución y seguimiento de las actividades de gestión y trámite de los ajustes, correcciones, modificaciones y vigencias futuras de programas y proyectos que se presenten para aprobación del Órgano Colegiado de Administración y Decisión- OCAD, financiados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación –FCTeI del Sistema General de Regalías.

2. Apoyar a la Dirección General en la definición, expedición, monitoreo y seguimiento de los conceptos que sobre ajustes, correcciones, modificaciones y vigencias futuras de los programas y proyectos se reciban en la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión –OCAD- del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.

3. Apoyar a la Dirección General en la mejora, actualización y aplicación de los procesos, procedimientos, metodologías y formatos para la verificación de ajustes, correcciones, modificaciones y vigencias futuras de los proyectos aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión- OCAD, financiados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación –FCTeI del Sistema General de Regalías.

4. Apoyar a la Dirección General en el monitoreo y verificación de los canales de comunicación y articulación de la Secretaría Técnica del Órgano de Administración y Decisión-OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación-FCTeI, con las autoridades territoriales y nacionales.

5. Apoyar a la Dirección General en la coordinación y revisión de las respuestas a los requerimientos de la ciudadanía o de los Organismos de Control en relación con los ajustes, correcciones, modificaciones y vigencias futuras de los programas y

Av. Calle 26 No. 57-41, torre 8, piso 2
Telefono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 1788
Bogotá D.C. - Colombia
www.colciencias.gov.co

proyectos financiados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación –FCTeI del Sistema General de Regalías.

6. Apoyar a la Dirección General en el monitoreo y seguimiento del sistema de información que permita conocer la gestión realizada por la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión-OCAD del FCTeI, durante el proceso de verificación y trámite de los ajustes, correcciones, modificaciones y vigencias futuras de los programas y proyectos aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión- OCAD, financiados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación –FCTeI del Sistema General de Regalías.

7. Ejercer la supervisión de los contratos que le sean asignadas.

8. Denunciar ante la entidad hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.

9. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los respectivos comprobantes de pago periódico al supervisor. Se dará aplicación al artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 a partir de la fecha y en la forma que establezca el Gobierno Nacional.

La contratista manifiesta que en el evento de recibir ingresos en forma simultánea provenientes de la ejecución de varias actividades o contratos, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas por cada uno de los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad aplicable.

10. Entregar un informe mensual al supervisor del contrato que evidencie el estado de los trámites asignados por el Sistema de Gestión Documental (ORFEO o el que haga sus veces) y las actividades pendientes de resolver.

11. Entregar un informe al supervisor del contrato una vez finalice el plazo de la ejecución, el cual debe contener un reporte sobre el Sistema de Gestión Documental asignado (ORFEO o el que haga sus veces), las actividades pendientes de resolver, así como la relación y entrega de los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del contrato.

12. Cumplir con las directrices y con la política de gestión documental adoptadas por la Entidad para el control de los registros de información y en consecuencia deberá garantizar la implementación permanente de los instrumentos archivísticos, buenas practicas, estándares nacionales e internacionales, normativa en materia de administración de archivos y gestión documental y acceso a la información pública

Av. Calle 26 No. 57-41, torre 8, piso 2
Telefono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 1788
Bogotá D.C. - Colombia
www.colciencias.gov.co

para la creación y control de registros durante el ciclo de vida de la información puesta a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

13. Cumplir con las directrices establecidas en la política del sistema de gestión de calidad y en consecuencia garantizar la implementación permanente de dicho sistema tales como optimización, documentación, indicadores, riesgos, acciones correctivas y preventivas, etc., según corresponda.

14. Manifestar, bajo la gravedad del juramento que no está incursa en causal de inhabilidad o de incompatibilidad.

Se deja constancia que para la fecha de firma del presente contrato se consultó el "Boletín de Responsables Fiscales" vigente, sin que aparezca allí reportada la CONTRATISTA.

15. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

MODIFICACIÓN No. 1: Modificar la cláusula segunda del contrato, adicionando el numeral 2.16., así: *"Mantener y preservar la confidencialidad de la información que tramite y gestione, tal como lo prevé la norma y de acuerdo a los mecanismos que defina la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD- del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías".*

VALOR: Cuarenta y cinco millones quinientos noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte. ($45.594.667).

FECHA INICIO: 15 de enero de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de junio de 2016.

La presente se expide en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de marzo de 2017.

PAULA FERNANDA CHIQUILLO LONDOÑO
Secretaria General (E).

Revisó: NI Diaz
Elaboró: JA Garza

Av. Calle 26 No. 57-41, torre 8, piso 2
Telefono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 1788
Bogotá D.C. - Colombia
www.colciencias.gov.co

El Área de Gestión Humana de la FUNDACIÓN FES

HACE CONSTAR QUE:

MARIA ROSA ANGARITA PEÑARANDA identificada con cédula de ciudadanía N° 51.999.814 de Bogotá, estuvo vinculada a la fundación FES, mediante Orden de servicios N° 2000857 desde el día 1 de Enero de 2014 hasta el 31 de Enero de 2014, Brindando los servicios de Asesoraría y apoyo técnicamente la estructuración de proyectos en las regiones, organización de paneles de evaluación de los programas y proyectos a ser financiados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del SGR. Dentro del marco del convenio 245 de 2013 Colciencias -FES

Las obligaciones del contratista fueron:

1. Orientar y apoyar técnicamente a las regiones en la formulación estructuración de proyectos, susceptibles a ser financiados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel), cumpliendo con las condiciones establecidas en los procesos del Sistema General de Regalías (SGR). Estado actual de tres procesos:

- Investigación y producción de tejidos, órganos y Biodispositivos para uso de la Medicina Regenerativa Cali, Valle del Cauca Occidente.
- Fortalecimiento investigación pura y aplicada en la Región desde la Universidad del Pacifico Buenaventura, Valle del Cauca, Occidente.
- Diseño del paquete tecnológico económicamente viable y ambientalmente sostenible de los recursos agrícolas en Inírida-Guainía-Orinoquia.

2. Consolidar la información histórica de la organización de paneles de evaluación de programas y proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del FCtel- SGR

Valor total del contrato **$ 8.000.000**

Para constancia se firma en la ciudad de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de Abril de 2014

Atentamente,

FUNDACION FES
GESTION HUMANA

MABEL GUERRERO DIAZ
Coordinadora de Gestión Humana

Fundación para la Educación
Y el Desarrollo Social

Sede Cali:
Avenida 8 Norte 22AN-15
57 (2) 653 4141

Sede Bogotá D.C.:
Cra 22 N° 40-94
57 (1) 510 5850

NIT: 890.303.666-5
www.fundacionfes.org

El Área de Gestión Humana de la FUNDACIÓN FES

HACE CONSTAR QUE:

MARIA ROSA ANGARITA PEÑARANDA identificada con cédula de ciudadanía N° 51.999.814 de Bogotá, estuvo vinculada a la fundación FES, mediante contrato civil de prestación de servicios profesionales independiente N° 2000739 desde el día 05 de agosto de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013, Brindando los servicios de Asesoría y apoyo técnico, la estructuración de proyectos en las regiones, organización de paneles de evaluación de los programas y proyectos a ser financiados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del SGR. Dentro del marco del convenio 245 de 2013 Colciencias -FES

Las obligaciones del contratista fueron:

1. Orientar y apoyar técnicamente a las regiones en la formulación estructuración de proyectos, susceptibles a ser financiados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel), cumpliendo con las condiciones establecidas en los procesos del Sistema General de Regalías (SGR). **2.** Apoyar la organización de paneles de evaluación de programas y proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del FCTel-SGR. **3.** Orientar proyectos que involucren institutos, cars, departamentos actividades y otros actores para logro de los resultados propuestos. **4.** Realizar acompañamiento para la generación e implementación de mecanismos en la recepción y verificación de ajustes de los programas o proyectos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación acorde a lo establecido en la Ley 1530 de 2012 y el Decreto 1949 de 2012 y al Acuerdo 013 de 2012 de la Comisión Rectora. **5.** Asistir a eventos y reuniones en los que se requiera apoyo. **6.** Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

Valor total del contrato **$ 40.000.000**

Para constancia se firma en la ciudad de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de Abril de 2014

Atentamente,

FUNDACION FES
GESTION HUMANA

MABEL GUERRERO DIAZ
Coordinadora de Gestión Humana

Fundación para la Educación
Y el Desarrollo Social

Sede Cali:
Avenida 8 Norte 22AN-15
57 (2) 653 4141

Sede Bogotá D.C.:
Cra 22 N 40-94
57 (1) 510 5850

NIT: 890.303.666 5
www.fundacionfes.org

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CERTIFICA:

Que, revisada la base de datos, así como el libro radicador de Contratos y Convenios del Grupo de Contratación de la Secretaría General del MINISTERIO, se pudo constatar que **MARIA ROSA ANGARITA PEÑARANDA,** identificada la cédula de ciudadanía No. 51.999.814 de Bogotá, presta sus servicios mediante el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales:

CONTRATO No. 130 DE 2013

OBJETO: Prestar los servicios profesionales para apoyar al Programa Agro, Ingreso Seguro en el acompañamiento, estructuración y seguimiento de los procesos que adelanten las diferentes entidades involucradas en la ejecución de los instrumentos del Programa.

DURACIÓN: Desde el 06 de febrero de 2013 hasta el 30 de diciembre de 2013.

VALOR: SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA TRES PESOS ($73.883.333) M/CTE, los cuáles serán cancelados en once (11) pagos así: a) Diez mensualidades vencidas cada una de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($6.500.000.oo) M/CTE., y b) un último pago por los días efectivamente prestados en el mes de diciembre de 2013 a razón de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEIS CIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($216.667,00) M/CTE.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, el día 21 de junio de 2013.

JUAN CARLOS CURE CURE
COORDINADOR GRUPO CONTRATACIÓN

INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL INCODER

El suscrito Secretario General

CERTIFICA QUE:

MARIA ROSA ANGARITA PEÑARANDA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.999.814 de Bogotá, ha suscrito con la entidad los siguientes contratos de Prestación de Servicios que relaciono a continuación:

No.	27 de Julio de 2011
Fecha de inicio	28 de Julio de 2011
Fecha de Terminación	28 de Diciembre de 2011
Plazo	Cinco (05) Meses. Incluye Prorroga por Un (1) mes.
Objeto	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Subgerencia de Pesca y Acuicultura, en la generación de estrategias que contribuyan al desarrollo del sector especialmente a la acuicultura a través de la identificación de procesos de transferencia de tecnología y apoyar el afianzamiento de procesos de formación y capacitación dirigidos a comunidades rurales y acuicultores mediante la consolidación de herramientas de trabajo conjunto con entes públicos o privados, con sede en Bogotá.
Valor Total	Treinta y Cinco Millones de pesos ($ 35.000.000). (Incluye adición por $7.000.000)
Estado	Liquidado

No.	231 del 27 de Enero de 2012
Fecha de inicio	27 de Enero del 2012
Fecha de Terminación	26 de Diciembre de 2012
Plazo	Once (11) meses
Objeto	Apoyar al desarrollo e implementación de la Politica de Desarrollo Rural para Acuicultores y Pescadores Artesanales, a través de la generación de estrategias que contribuyan al mejoramiento de la actividad, mediante

	procesos de transferencia de tecnología, afianzamiento de procesos de formación, acompañamiento y seguimiento, dirigidas principalmente a las comunidades localizadas en las Áreas de Desarrollo Rural y a los beneficiados de las Convocatorias de Acuicultura y Pesca de las vigencias 2008, 2009, 2010 y 2011.
Valor Total	Setenta y Nueve Millones Seiscientos Noventa y Cinco Mil pesos ($ 79.695.000)
Estado	Ejecutado

La presente certificación se expide a los Dieciocho (18) días del mes de Junio de 2013.

CARLOS AUGUSTO CASTAÑO CHARRY
Secretario General

Elaboró: Ana Maria Rodriguez
Revisó: Gabriel Mármol/Asesor de Secretaria General.

SENA

DIRECCION GENERAL

Certificación No. 853

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE RELACIONES LABORALES DEL SENA DIRECCIÓN GENERAL

CERTIFICA

Que la señora **MARÍA ROSA ANGARITA PEÑARANDA**, identificada con cédula de ciudadanía No.51.999.814 de Bogotá, ha prestado sus servicios de manera independiente a esta Entidad según información relacionada a continuación:

- ✓ **Contrato de Prestación de Servicios N° 000231 de 2006**, (***regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios)***, desde el 14 de noviembre de 2006 por ocho (08) meses, cuyo objeto contractual era apoyar técnica y pedagógicamente el desarrollo de las Tecnologías Acuícolas en los Centros de Formación del SENA, orientado al fortalecimiento del Subsector Acuícola, con unos honorarios mensuales de $5.500.000.oo.

Que además de las obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias la contratista se obligó para con el SENA a :

- Analizar las áreas tecnológicas y los ambientes de formación existentes en el SENA para el área acuícola y presentar informes de cada uno de los ambientes de formación acuícolas analizados.
- Analizar los componentes y tecnologías requeridas y existentes en el mercado para implementar tecnologías acuícolas en los centros de formación del SENA, para formación titulada y complementaria. Presentar informes de las los componentes y tecnologías analizadas.
- Apoyar a los Centros de Formación en la identificación de necesidades regionales, coadyuvar en la formulación y hacer seguimiento al desarrollo de proyectos orientados al fortalecimiento del subsector acuícola. Presentar informes de las acciones de apoyo realizadas a los Centros de Formación en la identificación de necesidades regionales e informes de la formulación y seguimiento a los proyectos orientados al fortalecimiento del subsector acuícola.
- Apoyar el análisis de necesidades y definición de requerimientos para la actualización o mejora de la infraestructura existente en los Centros de Formación. Presentar informe de las necesidades y los requerimientos definidos para la actualización o mejora de la infraestructura existente en los Centros de Formación.
- Analizar y socializar con Regionales y Centros de Formación los avances y desarrollos nuevos que se generen en el SENA en el área acuícola. Presentar informe de la transferencia a las regionales y centros de los avances y desarrollos nuevos que se generen en el SENA en el área acuícola

SENA: "CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS"

- Apoyar la definición y estructuración de proyectos orientados al fortalecimiento de la formación profesional del SENA en acuicultura. Presentar informe de los proyectos orientados al fortalecimiento de la formación profesional del SENA en acuicultura.
- Realizar el seguimiento y apoyar a las Regionales y Centros de Formación profesional que desarrollan acciones de formación en acuicultura. Presentar informes de seguimiento y del apoyo a las Regionales y Centros de Formación profesional que desarrollan acciones de formación en acuicultura.

✓ **Contrato de Prestación de Servicios Nº 000195 de 2007**, (***regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios)***, desde el 23 de julio de 2007 por cinco (05) meses y nueve (09) días, cuyo objeto contractual era prestar servicios profesionales de carácter temporal para apoyar técnica y pedagógicamente el desarrollo de tecnologías acuícolas en los Centros de Formación del SENA, orientado al fortalecimiento del subsector acuicultor de Colombia, con unos honorarios mensuales de $5.747.500.oo.

Que además de las obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias la contratista se obligó para con el SENA a:

- Analizar las áreas tecnológicas y los ambientes de formación existentes en el SENA para el área acuícola
- Analizar los componentes y tecnologías requeridas y existentes en el mercado para implementar tecnologías acuícolas en los centros de formación del SENA, para formación titulada y complementaria.
- Asesorar a los Centros de Formación en la identificación de necesidades regionales, coadyuvar en la formulación y hacer seguimiento al desarrollo de proyectos orientados al fortalecimiento de la industria camaronera y piscícola.
- Apoyar el análisis de necesidades y definición de requerimientos para la actualización o mejora de la infraestructura existente en los Centros de Formación.
- Analizar y socializar con Regionales del SENA y Centros de Formación los avances y desarrollos nuevos que se generen en el SENA en el área acuícola.
- Apoyar la definición y estructuración de proyectos orientados al fortalecimiento de la formación profesional del SENA en acuicultura.
- Realizar el seguimiento y apoyar a las Regionales y Centros de Formación profesional que desarrollan acciones de formación en acuicultura y piscicultura

✓ **Contrato de Prestación de Servicios Nº 000023 de 2008**, (***regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios)***, desde el 25 de enero de 2008 por once (11) meses y seis (06) días, cuyo objeto contractual era prestar los servicios personales de carácter profesional para apoyar técnica y pedagógicamente el desarrollo de tecnologías acuícolas en los Centros de Formación del SENA, orientado al fortalecimiento del subsector acuicultor de Colombia, con unos honorarios mensuales de $6.034.875.oo.

Que además de las obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias la contratista se obligó para con el SENA a:

- Analizar las áreas tecnológicas y los ambientes de formación existentes en el SENA para el área acuícola.
- Examinar los componentes y tecnologías requeridas y existentes en el mercado para implementar tecnologías acuícolas en los centros de formación del SENA, para formación titulada y complementaria.
- Coordinar a nivel nacional la línea de investigación, innovación y desarrollo tecnológico para la Acuicultura que opera con recursos de Ley 344.
- Asesorar a los Centros de Formación en la identificación de necesidades regionales, coadyuvar en la formulación y hacer seguimiento al desarrollo de proyectos orientados al fortalecimiento de la industria camaronera y piscícola.
- Apoyar el análisis de necesidades y definición de requerimientos para la actualización o mejora de la infraestructura existente en los Centros de Formación.
- Socializar con Regionales y Centros de Formación los avances y desarrollos nuevos que se generen en el SENA en el área acuícola.
- Apoyar la definición y estructuración de proyectos orientados al fortalecimiento de la formación profesional del SENA.
- Actuar como supervisor de convenios y representante del SENA ante los Comités o Consejos para los cuales sea delegado.
- Apoyar técnica y pedagógicamente otros proyectos, de acuerdo con los requerimientos de la Dirección General.

  ✓ **Contrato de Prestación de Servicios Nº 000059 de 2009**, (***regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios)***, desde el 22 de enero de 2009 por once (11) meses y siete (07) días, cuyo objeto contractual era prestar los servicios personales de carácter profesional para la gestión de proyectos del Programa de Innovación y Desarrollo Tecnológico, con el fin de garantizar la definición de proyectos en el marco de las correspondientes líneas programáticas con el sector productivo, seguimiento y acompañamiento a metas Regionales y Centros de Formación en proyectos de innovación y desarrollo tecnológico para el sector acuicultor acorde con las políticas de inversión e innovación y desarrollo tecnológico productivo, acuerdos reglamentarios y de los recursos de ley 344, con unos honorarios mensuales de $6.361.966.oo.

Que además de las obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias la contratista se obligó para con el SENA a:

- Apoyar la definición, puesta en marcha y desarrollos de iniciativas de proyectos del sector productivo en el marco de la política de innovación y desarrollo tecnológico productivo, sus estrategias y acciones de seguimiento.

SENA: "CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS"

- Brindar apoyo a la redes de centro, mesas sectoriales respectivas y en general a las estrategias del SENA, a fin de consolidar el papel del SENA como coejecutor de los proyectos de innovación y desarrollo Tecnológico productivo de responsabilidad de la Dirección.
- Contribuir a la aplicación de la estrategia de transferencia de tecnología de tal forma que permita evidenciar la ganancia en conocimiento aplicado con la participación activa de los diferentes niveles: regional y de centros de formación; en los proyectos de innovación y desarrollo tecnológico productivo.
- Apoyar a los Centros del SENA en la identificación de necesidades regionales, coadyuvar en la formulación y hacer seguimiento al desarrollo de proyectos orientados al fortalecimiento del Subsector acuicultor y otros.
- Apoyar el análisis de necesidades y definición de requerimientos para la actualización o mejora de la infraestructura existente en los Centros de Formación.
- Analizar y socializar con Regionales y Centros de Formación los avances y desarrollos nuevos que se generen en el SENA en el área acuícola.
- Hacer seguimiento a temas estratégicos designados por el Coordinador y Director de Aérea.
- Brindar apoyo en otros temas inherentes al objeto del contrato.

  - ✓ **Contrato de Prestación de Servicios Nº 00084 de 2010**, (***regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios)***, desde el 18 de enero de 2010 por once (11) meses y trece (13) días, cuyo objeto contractual era prestar los servicios profesionales para la Gestión, ejecución, seguimiento y transferencia de tecnología en proyectos del Programa de Innovación y Desarrollo Tecnológico, especialmente en sus líneas: Desarrollo e Implementación de Tecnologías Transferencia, y Apropiación de Tecnologías de Ordenamiento – Mejoramiento de la productividad, aplicables a la acuicultura y otras áreas priorizadas en la política de innovación del SENA para el año 2010 lo anterior según los acuerdos reglamentarios del Programa, con unos honorarios mensuales de $6.616.445.oo.

Que además de las obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias la contratista se obligó para con el SENA a:

- Estructurar proyectos de innovación y desarrollo tecnológico en alianzas con diferentes actores del sector público, privado, productivo y académico, conjuntamente con el SENA y en el marco de las líneas programáticas: Desarrollo e Implementación de Tecnologías Transferencia, y Apropiación de Tecnologías de Ordenamiento-Mejoramiento de la Productividad.
- Participar en la elaboración de términos de referencia y en realización de convocatorias de innovación y desarrollo tecnológico para Acuicultura y otras áreas priorizadas en la Política de Innovación para el año 2010.

- Revisar propuestas de proyectos de Innovación y Desarrollo presentadas al Grupo de Integrado de Innovación y Desarrollo tecnológico, vigilando el cumplimiento de las políticas y Acuerdos que regulan el Programa.
- Hacer seguimiento a la ejecución de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico para acuicultura y otras áreas priorizadas en la Política de Innovación para el año 2010, que sean cofinanciados con recursos del SENA.
- Coadyuvar a la transferencia de tecnología de los proyectos de Acuicultura a los Centros y regionales del SENA.
- Desarrollar e implementar estrategias que contribuyan al empoderamiento de las actividades del Programa de Innovación y Desarrollo Tecnológico en los Centros y Regionales del SENA.
- Brindar apoyo a la Redes de centro, Mesas sectoriales y en general a las estrategias del SENA, a fin de consolidar el papel del SENA como coejecutor de los proyectos de innovación y desarrollo Tecnológico productivo.
- Apoyar la realización de temas estratégicos designados por el Coordinador y Director de Área.

✓ **Contrato de Prestación de Servicios Nº 000137 de 2011**, desde el 31 de marzo de 2011 por tres (3) meses, cuyo objeto contractual era prestar los servicios personales profesionales para apoyar la ejecución, seguimiento, transferencia de tecnología y liquidación de proyectos del Programa de Innovación y Desarrollo Tecnológico especialmente en acuicultura, con unos honorarios mensuales de $5.300.000.oo.

Que además de las obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias la contratista se obliga para con el SENA a:

- Apoyar el seguimiento a la ejecución de los proyectos de acuicultura.
- Apoyar la transferencia tecnológica de los proyectos de acuicultura.
- Apoyar la gestión de liquidación de los proyectos de acuicultura.
- Emitir conceptos técnicos relacionados con los proyectos de acuicultura cuando así se requiera.
- Brindar apoyo en el reporte de información técnica y financiera periódica sobre el avance de los proyectos.

Se expide en Bogotá D.C., el primer (1) día del mes de julio de 2011, a solicitud de la interesada.

MARÍA CLEMENCIA ANGULO GONZÁLEZ

Revisado:
Daisy Martínez. (dmartinez@sena.edu.co)
IP: 12527

SENA: "CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS"

Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario
REGIONAL BOLIVAR

Certificación No (153/2011)

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO DEL SENA REGIONAL BOLIVAR

CERTIFICA:

Que la señora **MARIA ROSA ANGARITA PEÑARANDA,** identificada con cédula de ciudadanía No.51.999.814 de Bogotá, prestó sus servicios en esta Entidad según información relacionada a continuación:

Contrato de prestación de servicios No 008 de 2005, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 30 de diciembre de 2005 al 09 de octubre de 2006, como Gerente del Proyecto cuyo objeto fue la ***"Estructuración y Montaje del Centro Acuícola y Pesquero del SENA en Turbo-Antioquia, atendiendo el Modelo del Centro Náutico de Cartagena como Centro madre y adaptándolo a las necesidades de la Región, para erigir un programa de Formación Técnica capaz de forjar un Capital Humano calificado, emprendedor y competitivo tecnológicamente"***, para lo cual se desarrollaron las siguientes actividades:

1) Determinar las necesidades de capacitación de la región específicamente en los temas que propendan al desarrollo acuícola y pesquero en la zona.
2) Estructurar la Oferta Educativa del Centro organizando un portafolio con Formación Titulada en sus diferentes niveles de Trabajador Calificado, Técnico Profesional y Tecnólogo. Así como también un programa de Formación complementaria.
3) Orientar y coordinar su diseño conceptualmente.
4) Determinar y coordinar la ejecución de los estudios técnicos preliminares requeridos para la viabilidad técnica del proyecto: calidad de aguas, estudio de suelos, topografía e investigación de pesticidas en agua y sedimentos.
5) Elaborar el plan básico requerido para la aprobación y creación de una sede o centro del SENA.

Sus Honorarios mensuales fueron de $4.375.000.00 (Cuatro millones trescientos setenta y cinco mil pesos Mcte).

Se expide en la ciudad de Cartagena a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2011, a solicitud del interesado.

BIBIANA BETIN HOYOS

V°B° Coordinador
Proyectó: A Torres IP 52702

Centro Internacional Nautico Fluvial y Portuario
REGIONAL BOLIVAR

Certificación No (154/2011)

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO DEL SENA REGIONAL BOLIVAR

CERTIFICA:

Que la señora **MARIA ROSA ANGARITA PEÑARANDA,** identificada con cédula de ciudadanía No.51.999.814 de Bogotá, prestó sus servicios en esta Entidad según información relacionada a continuación:

- ✓ Contrato de prestación de servicios No. 098-02 SECAB-SENA, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 04 de enero al 04 de mayo de 2005, como Consultor Experto en Acuicultura y Pesca, con el Objeto de ***"Desarrollar los Estudios de Caracterización ocupacional del Subsector Acuicultor y el Subsector Pesca, en todos sus Entornos: Económico, Tecnológico, Educativo, Organizacional, Ocupacional, Ambiental y Tendencias de Desarrollo"***, con honorarios mensuales de $4.000.000.oo

Se expide en la ciudad de Cartagena a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2011, a solicitud del interesado.

BIBIANA BETIN HOYOS

V°B° Coordinador
Proyectó: A Torres IP 52702

AQUA PANAMA OVERSEAS INC.
Sucursal Cartagena
Nit. 806.008.368-5

Cartagena de Indias, 25 de Septiembre de 2006

Doctora
Maria Rosa Angarita Peñaranda
Investigadora Centro Nacional Náutico Pesquero
SENA Bolívar
La ciudad

Distinguida Doctora

Quiero expresarle mi más profundo sentimiento de gratitud en nombre propio y de la organización que honrosamente represento, por el ejemplar del **Estudio de Caracterización de Pesca y Acuicultura**, *remitido por el SENA en el marco del desarrollo de la mesa sectorial de acuicultura que lidera el Servicio Nacional de Aprendizaje, a través del Centro Nacional Náutico Pesquero.*

La FAO señala la acuicultura y la pesca como actividades que por su uso intensivo de mano de obra, son herramientas ideales para combatir la pobreza en países en vías de desarrollo. Sin duda alguna este estudio será un valioso aporte no solo para nuestra empresa, para todas las empresas que hacen parte del sector de la pesca y de la acuicultura y para el país en su conjunto.

La agroindustria colombiana dedicada a la pesca y la acuicultura, encontrará en este documento, una importante carta de navegación en pos de los objetivos planteados en la Visión 2019 para la camaricultura y el cultivo de la Tilapia.

Que gran acierto el haber delegado esta iniciativa en una profesional de carta cabal como Usted, que gracias a su carisma, liderazgo y conocimientos ha logrado convocar a todos los actores de la cadena productiva, en torno al propósito común de compartir nuestras vivencias y nuestras cotidianidades en un documento, que sin duda alguna ha de contribuir en el logro de nuestros propósitos comunes, hacia los sueños y las visiones de cada una de nuestras empresas.

Nuevamente, mis más sinceras felicitaciones Doctora Angarita por tan valioso aporte.

Mi más afectuoso saludo,

AQUA PANAMA OVERSEAS INC.
Suc. Cartagena

Marcos Mallolly Cantillo
Gerente General
AQUA PANAMA OVERSEAS INC.

24/Mis documentos/Juan Felipe Restrepo/Gerencia/MRAP_Sena

Zona Franca. Km. 13 vía Mamonal - Isla 2A Bodega 14, Cartagena de Indias, Colombia-Sur América.
Tel: (57-5) 6686566 – 6686744 Fax: 6685487
Email: info@aquapanama.com
www.aquapanama.com

C.I AGROSOLEDAD S.A
NIT.890.405.665 – 6

EL SUBSCRITO PRESIDENTE DE C.I. AGROSOLEDAD S.A.

CERTIFICA QUE:

La Dra. **MARIA ROSA ANGARITA PEÑARANDA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 51.999.814 de Bogotá, presto sus servicios como consultora a C.I. Agrosoledad S.A para la realización del contrato de "Elaboración de un Estudio de Factibilidad Económico y Financiera para una planta de proceso de Langostinos en Cartagena de Indias", durante el periodo comprendido entre el 10 de agosto y 10 de diciembre de 2003. El mismo fue cofinanciado por cinco empresas del Subsector acuicultor interesadas en el mismo

Para constancia se firma en Cartagena el 20 de Marzo de 2007

JOSE VICENTE MOGOLLON VELEZ
Presidente
C.I. AGROSOLEDAD S.A.

Crespo – Carrera 2da. No. 70-158 – PBX 6563800 – FAX 6563808
E-mail: jvmogollon@agrosoledad.com - Cartagena de Indias - Colombia

C.I AGROSOLEDAD S.A
NIT.890.405.665 – 6

EL SUBSCRITO PRESIDENTE DE C.I. AGROSOLEDAD S.A.

CERTIFICA QUE:

La Dra. **MARIA ROSA ANGARITA PEÑARANDA,** identificada con cedula de ciudadanía No 51.999.814 de Bogotá, laboro en C.I. Agrosoledad S.A. desempeñando el cargo de Asistente de Presidencia, entre el 6 de junio de 2000 y 30 de julio de 2003, periodo durante el cual demostró las mejores condiciones profesionales y personales que se corroboran con el cumplimiento de sus responsabilidades y sentido de pertenencia con la empresa. El motivo de su retiro fue voluntario.

A continuación se describen las principales actividades asignadas a su cargo:

- Coordinación del Manejo Sanitario y de Bioseguridad de la Finca camaronera y los dos laboratorios de Reproducción de camarones.
- Colaborar en la gestión de compra e importación de equipos.
- Participar en Ferias Comerciales Internacionales encaminadas a la promoción de las ventas de langostinos.
- Apoyar a la Presidencia de la compañía en la representación a ante instituciones gremiales y académicas.
- Exploración de zonas en la búsqueda de tierras aptas para la expansión del sector camaronero colombiano.
- Lider de proyecto de Montaje de una planta de Proceso de Camarón.

Para constancia se firma en Cartagena el 20 de Marzo de 2007

JOSE VICENTE MOGOLLON VELEZ
Presidente
C.I. AGROSOLEDAD S.A.

Crespo – Carrera 2da. No. 70-158 – PBX 6563800 – FAX 6563808
E-mail: jvmogollon@agrosoledad.com - Cartagena de Indias - Colombia

CENIACUA

Corporación Centro de Investigación
de la Acuicultura de Colombia
NIT 800.216.838-5

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE CENIACUA, SE PERMITE

C E R T I F I C A R

Que la Dra. **MARIA ROSA ANGARITA PEÑARANDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.999.814 de Bogotá, quien se ha desempeñado como funcionaria de CENIACUA desde enero 14 de 1997 hasta la fecha, demostrando las mejores condiciones profesionales y personales, que se corroboran con el cumplimiento de sus deberes, responsabilidad y gran sentido de pertenencia con la entidad.

A continuación se describen los cargos desempeñados y las actividades realizadas durante los mismos.

1. **CARGO: INVESTIGADOR LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMA SANIDAD (Enero de 1997 – Diciembre 1997)**

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

A) Seguimiento microbiológico y sanitario al Nauplio producido, reproductores y redes de abastecimiento de agua.

B) Seguimiento reproductivo a los padrotes machos del laboratorio de producción.

C) Control de calidad de los insumos requeridos para la operación del laboratorio: Cloro, Artemia y alimentos congelados.

2. **CARGO: INVESTIGADOR PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENETICO (Diciembre de 1997 – Junio de 1999)**

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

A) Participación en la formulación y elaboración del proyecto. Programa de Innovación Desarrollo Tecnológico y Científico para la Selección y Mejoramiento Genético en Ciclo Cerrado de Camarones Peneidos producidos en Colombia (Variedad Colombia)

B) Participación activa en el diseño y montaje de las Fases de Cruces, Larvicultura, Crecimiento a juveniles, Prueba de crecimiento en fincas para los camarones de las familias del Programa de mejoramiento genético.

C) Reactivación y marcha del cultivo para producción de Fitoplancton destinado como alimento para las larvas de camarón de las familias del programa de genética

D) Coordinación y Manejo operativo de las fases de larvicultura Crecimiento a Juveniles para las familias del Programa de Genética.

Carrera 8A No. 96-60 Teléfonos: 6359770 - 6359771 - 6359772 - 6359773 - 6111044 Telefax: 2116644 A.A. 14011
e-mail: ceniacua@impsat.net.co Santafé de Bogotá D.C., Colombia

CENIACUA

Corporación Centro de Investigación
de la Acuicultura de Colombia
NIT 800.216.838-5

E) Autor del componente No 5 del Programa de Genetica: Criopreservación de esperma de camarón Penaeus vannamei, responsable del diseño y ejecución de los primeros ensayos de esta investigación.

3. CARGO: DIRECTOR (E) PROGRAMA DE SANIDAD (Junio de 1999 Hasta la fecha)

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

A) Participación en la formulación y elaboración del proyecto: Programa Científico y Tecnológico para la Defensa y Protección de la Producción de Camarones Cultivados en Colombia.

B) Diseño y montaje del laboratorio de Biología Molecular en las instalaciones de CENIACUA en el Puerto Pesquero en Tumaco, costa Pacífica colombiana y participación en la implementación de la técnica PCR anidada(Reacción en cadena de la polimerasa) para WSSV (White Spot Syndrome).

C) Dirección y coordinación general de las actividades, personal y realización de presupuestos del programa de Sanidad de CENIACUA.

D) Establecimiento del esquema de seguimiento sanitario a los camarones del programa de genética, bioseguridad y laboratorio de producción de CENIACUA.

E) Organización y ejecución de los monitoreos sanitarios sectoriales para las maduraciones, larviculturas y fincas de la industria camaronera en la costa Atlántica y Pacífica colombiana.

F) Conformación en bases de datos en los laboratorios del Programa de Sanidad en Punta Canoa y Tumaco, destinadas al registro de muestras y resultados y con ello elaboración de análisis estadísticos y prevalencias de las diferentes etiologías que afectan al sector camaronicultor colombiano.

Para constancia se firma en Santafé de Bogotá a los 5 días del mes de Mayo de 2000.

CENIACUA

ADRIANA SENIOR MOJICA
Sub Directora Ejecutiva CENIACUA

Carrera 8A No. 96-60 Teléfonos: 6369770 - 6369771 - 6369772 - 6369775 - 6111544 Telefax: 2166844 A.A. 44010
e-mail: ceniacua@impsat.net.co Santafé de Bogotá D.C., Colombia

C.I. Camarones del Caribe S. A.

EL SUSCRITO GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DE C.I CAMARONES DEL CARIBE S.A.

HACE CONSTAR :

Que **ANGARITA PEÑARANDA MARIA ROSA,** identificada con cédula de ciudadanía número 51.999.814 , laboró en esta empresa desde el 27 de febrero de 1.995, hasta el 15 de enero de 1.997, su ultimo sueldo fue de $610.550.00 (seiscientos diez mil quinientos cincuenta pesos MCte), en el cargo de Bacterióloga, del Laboratorio de C.I Camarones del Caribe S.A.

Se distinguió por su buen comportamiento y desempeño de sus labores, el motivo de su retiro fue voluntario.

Cartagena de Indias, 20 de marzo de 1.997

RODRIGO BARRIOS MARTINEZ
Gerente Administrativo y Financiero

EL REPRESENTANTE LEGAL DE C. I. CAMARONES DEL CARIBE S. A.,

SE PERMITE

C E R T I F IC A R

Que la Dra. **MARIA ROSA ANGARITA PEÑARANDA,** *identificada con cédula de ciudadanía No. 51.999.814 de Bogotá, se desempeñó como funcionaria de C. I. Camarones del Caribe S. A. desde Febrero de 1995 hasta Enero de 1997 en el cargo de Bacterióloga del Laboratorio de Producción de Larvas*

Durante su permanencia en el Laboratorio de Producción de Larvas de C. I. Camarones del Caribe S. A. la Dra. María Rosa Angarita P. ejerció las siguientes funciones:

1. *Coordinar y Ejecutar un programa de seguimiento bacteriológico a los camarones en las diferentes etapas de su ciclo de producción en el laboratorio: Maduración y Larvicultura, así como también un control de calidad a los cultivos puros y masivos de microalgas en el laboratorio.*

2. *Ejercer un monitoreo de la calidad reproductiva a los padrotes: hembras y machos del sistema de maduración.*

3. *Desarrollar y realizar un protocolo de control de calidad a los insumos del laboratorio: Artemia: congelada y cystos; Calamar, Poliqueto, Hipoclorito de sodio e Hipoclorito de Calcio.*

4. *Efectuar análisis fisicoquímicos orientados al conocimiento de las características de estado agua del cultivo en piscina, agua de mar captada para la operación de Maduración y Larvicultura y control de calidad del agua potable.*

Durante el tiempo que trabajo para la compañía siempre se destaco por su responsabilidad, profesionalismo y seriedad en todas la labores que desempeño, razón por la cual nos permitimos recomendarla ampliamente.

Para constancia se firma a los 9 días del mes de Mayo de 2000.

ALVARO J. GALLO M.
C. I. CAMARONES DEL CARIBE S.A.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. ACUAPEZ 11-041

Entre los suscritos a saber CORPORACION CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO PISCICOLA SURCOLOMBIANO, entidad legalmente constituida, identificada con NIT. 900.159.374-8, domiciliada en la ciudad de Neiva Huila, representada legalmente, según lo acredita el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Neiva, por MONICA AVILES BERNAL, mayor de edad, domiciliada en Neiva, Huila e identificada con la cédula de ciudadanía número 59.814.911 de Pasto, actuando en nombre y representación de la CORPORACION, y quien para los efectos del presente contrato se denominará la **CONTRATANTE**, y MARIA ROSA ANAGRITA PEÑARANDA, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía 51.999.814 de Bogotá, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente contrato de prestación de servicios profesionales, que se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas, por las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil aplicables.

PRIMERA, OBJETO.- **EL CONTRATANTE** contrata los servicios del contratista para prestar sus servicios profesionales independientes como Consultor a la Corporación Centro de Desarrollo tecnológico Piscícola Surcolombiano-ACUAPEZ en calidad de Consultor para Productos, como está estipulado en el Convenio No. 150 de 2011 suscrito entre ACUAPEZ y la Gobernación del Huila. **EL CONTRATISTA** se compromete a desarrollar, entre otras, a la realización de los siguientes productos y actividades: 1) Realizar el Estudio de Factibilidad Económica y Financiera para la producción de Pangasius a nivel comercial en el país. 2) Realizar un Simulador que permita establecer varios escenarios de inversión con Pangasius. 3) Efectuar un Taller de divulgación de los Resultados de "Introducción y Zoocria de parentales de Especies Exóticas: Pangasius al país. 4) Llevar a cabo dos talleres para el personal técnico de Acuapez sobre Planeación Estratégica. 5) Gestionar Dos Convenios Marco de Cooperación entre Acuapez y otras entidades Públicas o Privadas, Nacionales o Internacionales. 6) Apoyar a Acuapez en la coordinación de actividades con el consultor responsable del Productos de Estudio de Impacto Ambiental de acuerdo a los Términos de Referencia para la "Introducción y Zoocria de parentales de Especies Exóticas-Pangaisus" según MAVDT y 7) Apoyar a Acuapez en la coordinación de actividades con el consultor responsable Estudio de Análisis de Riesgo de acuerdo a lo establecido por el ICA.

SEGUNDA, DURACION.- El presente contrato tendrá, una duración de (5) cinco meses, contados a partir de la fecha de la firma del mismo. Dentro de este período del Contrato se considera incluido el tiempo necesario para la realización de actividades acordadas, entrega de los productos y la ejecución de las revisiones de que sean objeto los mismos. **PARAGRAFO**: El contrato se podrá prorrogar de común acuerdo entre las partes, mediante la inclusión de un otro si a su texto original. Es decir, si el consentimiento no se expresa por escrito no procede ninguna renovación de índole automática.

TERCERA, VALOR DEL CONTRATO.- El valor del presente contrato se pacta entre las partes por la cuantía de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($15.000.000) que el Contratante pagará al Contratista de la siguiente forma: Un primer pago del 20% del valor total del contrato que equivale a

$3.000.000 (Tres millones de pesos m/cte), pagados al momento de la aprobación de la orden de servicios. El 70% restante y equivalente a $12.000.000 (Doce millones de pesos m/cte) será cancelado al Contratista al cumplimiento del siguiente esquema: Un pago correspondiente a $3.000.000 (Tres millones pesos m/cte) y de $2.000.000 (Dos millones de pesos m/cte) a la entrega respectiva de Estudio de Factibilidad Económica y Financiera para la producción de Pangasius a nivel comercial en el país y el Simulador que permita establecer varios escenarios de inversión con Pangasius. Un pago correspondiente a $2.000.000 (Dos millones de pesos m/cte) a la realización de los talleres para el personal técnico de Acuapez sobre Planeación Estratégica. Un pago correspondiente a $1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos m/cte) por la gestión de los Dos Convenios Marco de Cooperación entre Acuapez y otras entidades Públicas o Privadas, Nacionales o Internacionales. Un pago correspondiente a $1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos m/cte) a la entrega de dos informes sobre el desarrollo de los productos, efectuados al tercer mes y al sexto mes, dicho pago en cuantía de setecientos cincuenta mil pesos por informe. Un pago correspondiente a $2.000.000 (Dos millones de pesos m/cte) a la radicación en el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, del Estudio de Impacto Ambiental para la "Introducción y Zoocria de parentales de Especies Exóticas-Pangaisus en Colombia". PARAGRAFO 1°: Están incluidos en el valor del contrato los honorarios, salarios, horas extras, y prestaciones sociales en que **EL CONTRATISTA** y su personal tenga que incurrir por trabajadores a su servicio, asignados a la atención directa del objeto del presente contrato, así como los seguros y afiliación al sistema general de seguridad social de los mismos. PARAGRAFO 2°: Todos los pagos se efectuarán previa presentación de la factura o una cuenta de cobro debidamente diligenciada de acuerdo con las normas legales relacionadas. PARAGRAFO 3°: Cuando en desarrollo del presente contrato se configure incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, **EL CONTRATANTE** queda facultado para retener las sumas que en ese momento le adeude, hasta cuando aquel se allane a cumplir con lo pactado.

CUARTA. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO Y OTROS ASPECTOS.- Las obligaciones surgidas del contrato, se cumplirán en la ciudad de Neiva o en el lugar que se requiera por parte de la Corporación Centro de Desarrollo Tecnológico Piscícola Surcolombiano – ACUAPEZ sin embargo, en desarrollo del objeto contractual, se podrán utilizar las instalaciones de la Corporación Centro de Desarrollo Tecnológico Piscícola Surcolombiano - ACUAPEZ o las oficinas del **CONTRATISTA**. PARÁGRAFO UNO. No obstante el hecho de que si la prestación del servicio se hace en las instalaciones de la Corporación Centro de Desarrollo Tecnológico Piscícola Surcolombiano - ACUAPEZ en algunos casos constante o eventualmente, las partes entienden que no existe relación de índole laboral entre las personas que el CONTRATISTA designe para prestar el servicio contratado con la CONTRATANTE, ni entre el CONTRATISTA y el CONTRATANTE cuando aquel sea persona natural. Así es entendido y expresado de consuno. De tal suerte este contrato de prestación de servicios, está desprovisto de SUBORDINACIÓN por parte del C. D. T., respecto del CONTRATISTA O DE LOS AGENTES QUE ESTE EMPLEE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL MISMO.

QUINTA. CONFIDENCIALIDAD DE LOS SERVICIOS Y RESULTADOS.- **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener estricta reserva sobre las asesorías y servicios realizados para el **CONTRATANTE**, sus clientes y respecto de cualquier materia relacionada con los servicios que se presentaren, de lo que haya tenido conocimiento en desarrollo de este contrato y cuya divulgación no haya sido expresamente autorizada por el **CONTRATANTE.**

SEXTA. TERMINACION.- Serán causales de terminación del contrato, además del vencimiento del término estipulado en la cláusula segunda, las siguientes: a) el incumplimiento, aún parcial, por parte del **CONTRATISTA** a cualesquiera de las obligaciones o prohibiciones que le correspondan, según el presente contrato; b) la prestación defectuosa o la no ejecución por parte del **CONTRATISTA** de los servicios a que se ha obligado; c) el hecho de que el **CONTRATISTA** revele a terceros: datos, cifras o cualquier otra información empresarial, o de clientes del **CONTRATANTE**, que haya obtenido en razón de los servicios que presta, d) la Inobservancia de las indicaciones impartidas por **EL CONTRATANTE** para la ejecución del servicio, e) el mutuo acuerdo; f) Deficiencia en la ejecución del trabajo a criterio de **EL CONTRATANTE**. En estos eventos **ELCONTRATANTE** dará aviso por escrito de tal decisión, sin que esto de lugar a indemnización por concepto alguno. Adicionalmente, las partes convienen que el Contrato se puede terminar en forma anticipada mediante aviso escrito con 30 días de anticipación, ya sea por parte de **EL CONTRATANTE** o de **EL CONTRATISTA**, en el que conste el deseo de dar por terminado el Contrato.

SÉPTIMA.- ADICIONES O MODIFICACIONES.- Toda ADICION o MODIFICACION a este contrato deberá hacerse mediante **OTRO SI** escrito y firmado por **EL CONTRATISTA** y por **EL CONTRATANTE**, requisito sin el cual no producirá ningún efecto. Las adiciones o modificaciones se agregarán al contrato original y formará parte integral del mismo.

OCTAVA. IMPUESTOS.- Los impuestos que se causen por la celebración y ejecución de este contrato serán pagados por **EL CONTRATISTA**.

NOVENA. NATURALEZA.- Declaran las partes que el presente contrato es de carácter civil y se rige en lo aquí previsto, por los normas del Código Civil. Que no es la intención de las mismas originar una relación de carácter laboral toda vez que MARIA ROSA ANGARITA PEÑARANDA es un profesional asesor, independiente, con autonomía técnica y directiva, quien obra por su propia cuenta y riesgo.

DÉCIMA.- SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. Las facturas o cuentas de cobro, deben venir en todo caso acompañada con la constancia del pago de pensión y salud del mes inmediatamente anterior si sus pagos a seguridad social son vencidos o del mes en el que se presenta la cuenta de cobro o factura si el pago de seguridad social se hace mes anticipado. Los pagos a la seguridad social requeridos son para las personas naturales con las cuales se desarrolla el servicio contratado.

UNDECIMA.-CESION. Dada la Calidad profesional y técnica de **EL CONTRATISTA**, éste, no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato. Para poder hacer la cesión total o parcial de este contrato el CONTRATISTA requerirá autorización expresa y escrita del C. D. T.

DUODECIMA -GARANTIAS: El contratante constituirá a favor del contratista, las siguientes pólizas de seguro, como garantía de la realización del contrato: Póliza de cumplimiento por el 10% del valor del contrato, por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

DÉCIMA TERCERA. DOMICILIO.- Para todos los efectos del presente contrato, las direcciones de las partes son:

CONTRATANTE:	**CORPORACION CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO PISCICOLA SURCOLOMBIANO**
Dirección:	Calle 7 Nº 6-27 Oficina 13-03
Teléfono:	8721468
Atención:	**MONICA AVILES BERNAL (Directora Ejecutiva)**
CONTRATISTA:	**MARIA ROSA ANGARITA PEÑARANDA**
Dirección:	Carrera 14 No. 77A61 Torre Central Apto 403 Bogotá
Teléfono:	300-7353595

En constancia se firma en la ciudad de Neiva, el día (25) del mes de Julio de 2011.

CONTRATANTE.

MONICA AVILES BERNAL
Directora Ejecutiva
CDT PISCICOLA ACUAPEZ

CONTRATISTA.

MARIA ROSA ANGARITA PEÑARANDA
C.C 51.999.814

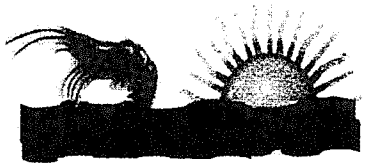

Luis Alberto Rosas Ortega
NIT:87550177-0

Ecomar Tumaco
PESCADOS Y MARISCOS DEL PACIFICO

EL SUSCRITO GERENTE DE ECOMAR TUMACO

CERTIFICA QUE:

La Señora María Rosa Angarita Peñaranda identificada con cedula de ciudadanía No. 51.999.814 de Bogotá, prestó sus servicios profesionales a la empresa desde el 1 julio de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2014.

Durante este tiempo, se desempeño realizando actividades de ejecución para proyectos de innovación y desarrollo tecnológico cofinanciados con recursos públicos del SENA y por Colciencias; Formulación de proyectos para acceder a cofinanciación de orden nacional y cooperación internacional, y actividades relacionadas con el diagnóstico y asesoría para implementación de sistemas de calidad y mejoramiento de productos de la empresa que permitan incrementar su productividad, competitividad y acceder a nuevos mercados.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado, en San Andrés de Tumaco, 2 de febrero de 2015

LUIS ALBERTO ROSAS
Gerente Ecomar Tumaco

Av. los Estudiantes Urbanización Miramar Planta de Proceso
Teléfono 7273328 Email: ecomartumaco@hotmail.com
San Andrés Tumaco-Nariño